



RESOLUCION No. 348-AD-89.

Lima, 24 de MAYO de 1989.

Visto el Expediente No. 1554, Of. No. 309-89-FPB de la Federación Peruana de Basketbol con el que se consolida la coordinación sobre la realización del Campeonato Nacional de Mini-Basket.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental en coordinación con la Federación Peruana de Basketbol tienen programado como un evento promocional llevar a efecto el Campeonato Nacional de Mini-Basket en Damas y Varones a realizarse en las ciudades de Tarma y Chiclayo los días del 16 al 20 y del 23 al 27 de Mayo respectivamente;

Que, es necesario dar preferente atención a la Promoción y Fomento de la práctica deportiva como parte de la formación integral de la persona, especialmente en el Desarrollo Físico y Moral de la niñez a través de la presente actividad;

De conformidad con los Artículos 1º, 2º y 5º del Decreto Legislativo #328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 007-ED-86;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y el VºBº de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la Actividad Promocional denominada "Campeonato Nacional Femenino y Masculino de Mini-Basket" a realizarse en las ciudades de Tarma del 16 al 20 y en Chiclayo del 23 al 27 de Mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos financieros hasta por el monto de I/. 10'000,000.00 (Diez millones de intis) que afectará al Presupuesto de Actividades Especiales de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Sr. TOMAS SANGIO ALCALDE como representante de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental en la organización del Campeonato Nacional de Mini-Basket.





RESOLUCION No. 348-AD-89.

Lima, 24 de MAYO de 19 89.



ARTICULO CUARTO : La Dirección Nacional de Deporte Fundamental como organizadora y la Federación Peruana de Basketbol como parte técnica, serán los encargados del cumplimiento de la presente Actividad, quienes emitirán el respectivo Informe Técnico y Económico al término de la presente actividad deportiva.



Regístres, Comuníquese y Archívese,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

TPG/DEN
CMS/DNDF
TSA/LLV
LHP.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Auto: Res: 348-AD-89.
24-05-89



INFORME N- 024-03.02/89

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
PRESENTADO POR : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Campeonato Nacional Femenino y Masculino de Mini-Basket.
FECHA : Lima, 22 de Mayo de 1989.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo para informar a Ud., lo siguiente :

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Deporte Fundamental en coordinación con la Federación Peruana de B́asket, han presentado el anteproyecto de la Resolución y Directiva que norma el desarrollo del "I Campeonato Nacional de Mini-Basket Femenino y Masculino" a realizarse en las ciudades de Tarma y Chiclayo.

2. ANALISIS

- 2.1. De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, la actividad propuesta -- por la DNDF, es competencia de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.
- 2.2. Dada la finalidad de promover e incentivar la práctica de la disciplina de b́asket en la categoría infantil tanto para la rama femenina como masculina, este evento merece el apoyo institucional.
- 2.3. Por el tenor del contenido de los documentos se desprende de que en este "I Campeonato Nacional" solamente participarán cinco departamentos que son Lima, UJunín, Arequipa, Ica, y La Libertad; ascendiendo los gastos de su organización (movilidad, alimentación, alojamiento y -- otros) a la suma de I/. 10'000,000.
- 2.4. Según el Art. Segundo del Proyecto de Resolución, se colige que los recursos financieros serán afectados al -- presupuesto de actividades especiales de la DNDF. hasta por I/. 10'000,000.
- 2.5. La DNDF no cuenta con este recurso financiero por no estar programado esta actividad en el Plan Operativo del presente año.



,...///



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

CONCLUSIONES

1. Se recomienda a su Despacho solicitar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados la correspondiente opinión técnica -- por ser su competencia.
2. Sin el ánimo de entorpecer la acción de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se sugiere que la Federación Peruana de B́asket trate de buscar el financiamiento de los I/.10'000,000. mientras se solicite al MEF la ampliación de este monto en la genérica 04.00 (Transferencias Corrientes) para su posterior reembolso.
3. Recomendar a la Alta Direcci3n la aprobaci3n de esta actividad en cuanto cuente con la opini3n de la Direcci3n Nacional de Deporte de Afiliados.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines que el caso requiera.- Salvo mejor parecer.



Atentamente,

OP/JAF
UP/NMP
mch.
Reg. N- 0761.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificaci3n
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NUMERO : FED. PER. BASKETBALL		NUMERO 1554	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 309-89-FPB de 31.3		REF:	
Fecha de INGRESO 0409-89		ASUNTO: Acusan recibo del of. 072-DNDF-89, agradeciendo ofrecimiento para auspicio de eventos de mini-basket, por lo que dan a conocer eventos a realizar.			
Hora 12:72 P.M.					
Número de Folios (02) dos					
Registrado por : Romos					
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 1554	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones			5
Hora					

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 1554	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones			4
Hora					

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 1554	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones			3
Hora					

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 1554	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones			2
Hora					

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NUMERO : FED. PER. BASKETBALL	NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF. 309-89-PPB de 31.1.89	REF:
Fecha de INGRESO	04.09-89	ASUNTO Acusan recibo del of. 072-DINDP-89, agradeciendo ofrecimiento para auspicio de eventos de mini-basket, por lo que dan a conocer eventos a realizar.	
Hora	12:22 P.M.		
Número de Folios	(02) dos		
Registrado por :	<i>Ramos</i>		
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones	5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones	4

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones	3

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones	2

Pase a :	DINDP/ATQº MORA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:	OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	<i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	89.04.04	Hora	Observaciones
			1



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 MESA DE PARTES
 1554
 04 ABR. 1989
 12:12
 RECIBIDO

Of. No 309.89.FPB

Lima, 31 de Marzo de 1989

Señor Arq.
 CARLOS MORA SALA.,
 Director Nacional de Deporte Fundamental
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 DIRECCION NACIONAL DE
 PROMOCION DEPORTIVA
 04 ABR. 1989
 0793
 RECIBIDO

De nuestra consideración:

En nuestro poder su atento Oficio 072 DNDP-89 de fecha 21 de Marzo de 1989, del mismo que hemos tomado debida nota.

Sobre el particular vemos con mucho agrado el ofrecimiento por parte de su Dirección de auspiciar eventos de Mini Basket, Categoría de suma importancia y la única que puede reactivar el basketball nacional.

Estamos aptos para organizar dos Campeonatos de Mini Basket a nivel nacional. El femenino en la ciudad de Tarma del 9 al 13 de Mayo de 1989, con la participación tentativa de los siguientes equipos: Arequipa, Chiclayo, Ica, Tacna, Tarma y Lima.

El de la rama masculina se realizará en la ciudad de Chiclayo del 16 al 20 de Mayo, contando también con 6 equipos posibles: Arequipa, Chiclayo, Ica, Piura, Iquitos y Lima.

El compromiso de auspicio involucra traslado de la Sede de la Federación hacia la sede de los Campeonatos de todos los participantes, vía terrestre. Apoyo técnico como el arbitraje, Comisión Técnica etc. a la sede organizadora y apoyo a la sede organizadora limitado sólo a fondos para organizar el evento, debiendo dicha sede correr con los gastos de hospedaje y alimentación de los participantes, asunto ya tratado y aceptado por dichas sedes.

Sería recomendable que en el marco de la realización de estos Campeonatos se efectúe un Curso de Especialización para Entrenadores y Profesores de Educación Física, encaminados hacia esa edad y también se debería contar con una autorización y auspicio del Ministerio de Educación que sirva

Armando Chacon Parcedo : telf 401831





FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL



2)
Cont.Of.No 309.9.FPB

tanto para las facilidades a los participantes con relación a su sede de estudio con la sede organizadora y poder contar con el estudiantado de su zona, porque es casualmente esta la principal finalidad de estos Torneos que es incentivar dentro de los Colegios la parte correspondiente a nuestro deporte el Basketball.

Esperamos contar con la ayuda ofrecida por usted, puesto que sin ella es imposible la realización de estos eventos.

Nuestros alcances con esta experiencia son la realización en el Segundo Semestre del año de dos Campeonatos similares pero específicamente escolar, que sirva de motivación y difusión del Mini Basket a nivel nacional.

Al agradecer anteladamente su preferente atención y colaboración, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida y especial deferencia.

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL



Amalfi Luccioni Alegre
AMALFFI LUCCIONI ALEGRE
SECRETARIO

Tomás Sangio Alcalde
TOMAS SANGIO ALCALDE
PRESIDENTE



---4c.c.
Dep. Fundam. I.P.B.
Mini Basket
TS/srdch.

Urgente
Sra. Lili Lopez
Programar actividad
de Admisión requerimiento
6-4-89



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

COBAME NACIONAL

BASES O NORMAS DEL PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE MINIBASKET
ENTRE COBAMES CORRESPONDIENTE A 1988.

ADMINISTRACION Y OFICIALIZACION:

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

ORGANIZACION Y CONTROL:

Será organizado por la Liga Provincial de Tarma y COBAME

El Comisionado Técnico de la Federación Peruana de Basketball super-
vigilará la organización y desarrollo de este Campeonato, presentando
al final de éste un Informe completo del desarrollo del mismo.

SEDE:

Será la ciudad de Tarma 16 - 20 Mayo

FECHA: CHICLAYO 23 - 27 Mayo 1989

INSCRIPCIONES:

Se realizarán en el local de la Federación Peruana de Basketball,
sede de la COBAME. Horario de Oficina de 10 a 1.00 p.m. y de 2.00 a
6.00 p.m.

PARTICIPANTES:

Intervendrán las Comisiones Especiales Mixtas de Basket Menores
(COBAMES) invitadas.....

CHICLAYO LIMA - AREQUIPA - TARMA - ICA - TRUJILLO

TARMA LIMA - AREQUIPA - CHICLAYO - TACNA - PARAMONGA

Responsable : Sr. Armando Chacón Paredes Teléfono 401831 dom.
Colegio Belén (Tarde)

BASES GENERALES

Art. 1.- ORGANIZACION.

La organización del Primer Campeonato Nacional de Minibasket entre seleccionados de COBAMES a nivel del País, estará a cargo de la Liga Provincial de Tarma, COBAME, promocionado por la Federación Peruana de Basketball y con el apoyo.....

Art. 2.- COMISIONADO TECNICO.

Nombrado por la Federación Peruana de Basketball con funciones especiales especificadas en otro acápite.

Art. 3.- CONTROL TECNICO

La Federación designará los Jueces nombrados por el Colegio Peruano de Jueces de Basketball, así como se contará con Jueces, Apuntadores, Cronometristas nominados por la Liga Organizadora, a cargo del Comisionado Técnico.

Art. 4.- FINANCIACION

La Liga Organizadora y COBAME tendrá a su cargo los gastos de organización siendo de su responsabilidad los de hospedaje y alimentación de las Delegaciones asistentes hasta un máximo de 15 personas. Desde el día anterior hasta un día después del desarrollo del evento.

Art. 5.- La Liga Organizadora tendrá a su cargo los gastos de hospedajes y alimentación del Comisionado Técnico de la Federación Peruana de Basketball, así como de los Arbitros que enviará.

Art. 6.- Al término del Campeonato la Liga Organizadora presentará un Balance de Movimiento Financiero detallado.

Art. 7.- El traslado de los equipos participantes, será por cuenta de cada delegación según el acuerdo hecho por la Federación Peruana de Basketball.

PARTICIPANTES - INSCRIPCIONES - REQUISITOS

Art. 8.- Intervendrán las COBAMES de las Ligas Departamentales, Provinciales y Distritales invitadas por la Federación Peruana de Basketball y cumplan con presentar los siguientes documentos :

- Cédula de Inscripción proporcionadas por la Federación Peruana de Basketball, debidamente autorizada por la Liga Departamental, visadas por el I.P.D. y Director Departamental de Educación de la Sede del representante participante.

- Partida de Nacimiento Original otorgada por la Municipalidad respectiva, con una fotografía tamaño carnet del jugador (a)
- Una fotografía tamaño carnet del jugador (a) para la Expedición del respectivo carnet.
- Certificado de salud individual o colectivo de los jugadores(as) otorgados por el área de salud o por la sanidad de las Fuerzas Policiales.
- Autorización legalizada del Padre o Apoderado del jugador (a)

Art.9.- Podrán participar en el Primer Campeonato Nacional de Minibasket entre COBAMES los jugadores (as) nacidas en el año 1976 y posteriormente.

Art.10.- La Federación Peruana de Basketball o la Liga Organizadora extenderá los carnets de juego previo cumplimiento de la documentación a la que se refiere el Art. 8 y 9. No podrán participar en ningún juego los jugadores (as) que antes de comenzar cada partido no se acredite en la mesa de control con su correspondiente carnet de juego.

Art.11.- Las Delegaciones participantes estarán integradas por :

- Un (1) Delegado
- Un (1) Entrenador
- Una (1) Dama de Compañía o asistente
- Doce (12) jugadores (as)

Art.12.- Durante el Campeonato, las relaciones de la entidad organizadora y cada una de las Ligas participantes COBAMES, será por intermedio de los Delegados acreditados, primando lo escrito ante lo verbal.

Art.13.- Podrán integrar las Delegaciones visitantes más de 12 jugadores (as), Padres de familia, técnicos, etc. siempre que corran con todos sus gastos de alimentación, alojamiento y transporte, e

SISTEMA DE COMPETENCIA

Art.14.- El sistema de juego será de todos contra todos en una sola rueda

Art.15.- El puntaje será el siguiente :

Tres (3) puntos por partido ganado

Dos (2) puntos por partido empatado

Un (1) punto por partido perdido

Cero (0) puntos por partido perdido por W.O. ó retiro del campo de juego antes de finalizar el partido.

Art.16.- En caso de empate entre dos o más equipos para la clasificación final se les otorgará el mismo PUESTO.

FIXTURE

Art. 17.- El Fixture será elaborado por la Liga Organizadora contando con la colaboración del Comisionado Técnico de la Federación Peruana de Basketball. Será confeccionado de tal manera que, los partidos no representen mayor esfuerzo para un participante que para otro y respetando un intervalo de veintidos (22) horas entre partido y partido.

UNIFORMES

Art. 18.- Cada delegación usará camiseta con los colores de la Liga COBAME, que representa y con los números correspondientes de cada jugador (a); en caso de colores que puedan llevar a confusión, el equipo que designe la suerte, deberá cambiar de camiseta.
El equipo local lo hará sin necesidad de Sorteo. Cada jugador participará durante todo el campeonato con su mismo número de camiseta.

REGLAMENTO DE JUEGO

Art. 19.- Al iniciarse el Primer Campeonato Nacional de Minibasket entre COBAMES del país, los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego, aplicándose las siguientes modificaciones:

- 1.- Se jugarán cuatro (4) períodos de 10 minutos
- 2.- En el primer (1er), segundo (2do) y tercer (3er) período el cronometrista cuenta el tiempo sin ninguna interrupción, salvo el minuto de tiempo que podrá solicitar cada entrenador en cada uno de los períodos y casos excepcionales a señalar por el árbitro.
- 3.- En el cuarto (4to) período, además de lo anterior, durante los tres minutos finales el cronometrista detendrá el cronómetro.
- 4.- Al iniciarse el partido, cada equipo deberá contar con un mínimo de 10 jugadores (as). Inscritos (as) 12 jugadores(as) máximo.
- 5.- Entre el primer y segundo tiempo habrá un descanso-tolerancia de diez (10) minutos.
- 6.- Al finalizar los tres (3) primeros períodos de juego todos los jugadores (as) de un equipo deberán haber participado por lo menos, durante un período de juego. Caso contrario será declarado perdedor por W.D.
- 7.- En el último período (4to) de los partidos se podrán hacer los cambios sin necesidad de solicitar interrupción de juego, es decir sin tener que hacer uso del minuto de orientación.
- 8.- Se aplicarán los diez (10) segundos de permanencia en la zona de defensa, ^{ml}previo a la defensa.
- 9.- Se tendrá en cuenta los treinta (30) segundos. El no hacerlo significará la pérdida de la pelota en favor del equipo contrario.

- 10.- Se aplicará la regla de las siete (7) faltas personales acumulables.
- 11.- Se aplicará la regla de los tres (3) puntos.
- 12.- Se aplicará la regla de los cinco (5) segundos (previo a la defensa) marcando al jugador (as) haciéndole la trampa. En este caso el balón pasa al equipo contrario. Estos cinco (5) segundos regirán en los saques de fondo, laterales y tiros libres.
- 13.- El Foul Técnico a los entrenadores, asistentes y miembros de la banca, serán sancionados con dos (2) tiros libres y posición del balón a la altura de la línea lateral.
- 14.- El reclamo de un equipo deberá hacerlo el delegado dejando constancia por escrito en la planilla de juego y sustentando éste hasta en un máximo de 2 horas después de haber jugado.

La Liga Organizadora dispondrá a ambos lados de la mesa de control, el lugar reservado para cada equipo, el que sólo podrá ser ocupado por los jugadores (as) suplentes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos y delegado acreditado.

La ubicación de cada equipo será sorteado antes de comenzar el partido. Si lo requiere. Para la práctica, en la cancha oficial se establecerá un horario equitativo. Se permitirá su uso antes y después de la competencia.

- 15.- En caso de suspensión de partido corresponderá al Comisionado Técnico, resolverlo hasta tres (3) horas antes de la hora fijada para su iniciación.

DISPOSICION FINAL

Los casos y situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el Comisionado Técnico.

TRIBUNAL DE PENAS

- Art. 20.- Será formado por tres (3) delegados elegidos de las delegaciones asistentes y se guiará por el Código de Penas de la Federación Peruana de Basketball.
- Art. 21.- En caso de infracción deberá sancionar dentro de las dos horas de haberse cometido el acto de indisciplina y comunicar la pena a la Liga Organizadora y al Comisionado Técnico.
- Art. 22.- El propio Tribunal de Penas constituye durante el Campeonato la única instancia en caso de reconsideración. Esta solo podrá hacerse dentro de las 24 horas, contadas desde la notificación de las penas al afectado, debiendo hacerse esta notificación contra recibo, indicando el mismo la hora de recepción. El Tribunal deberá pronunciarse sobre ella y notificar su fallo, en un máximo de 24 horas de recibido.

Art. 23.- Se podrá apelar posteriormente estos castigos a la Federación Peruana de Basketball, por la afectada a través de la Liga respectiva.

PREMIOS, MEDALLAS Y DIPLOMAS

Art. 24.- Corresponderá a la Liga Organizadora de acuerdo a:

- a) Trofeo para el Campeón (a)
- b) Medalla al equipo Campeón y Sub-Campeón
- c) Diplomas a los participantes.

ABHP/mam.
LIMA/PERU
27.04.89



I CAMPEONATO NACIONAL DE MINIBASKET "COBAME" 1988

DAMAS Y VARONES

FICHA DE INSCRIPCION FOTOGRAFICA

(FAVOR COLOCAR FOTOS POR ORDEN ALFABETICO)

DELEGACION:

DISCIPLINA DEPORTIVA: MINIBASKET SEXO.....CATEGORIA.....

--	--	--	--

Nº Camiseta Nº Camiseta..... Nº Camiseta..... Nº Camiseta.....

--	--	--	--

Nº Camiseta..... Nº Camiseta..... Nº Camiseta..... Nº Camiseta.....

--	--	--	--

Nº Camiseta..... Nº Camiseta..... Nº Camiseta..... Nº Camiseta.....

FECHA:

Los que suscriben certifican que los niños (as) son los auténticos

DELEGADO

ENTRENADOR

DIRECTOR IPD.....

DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION